BIXh rd0v +4rg 9dwg 5lvg olbH zqo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Hacienda

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Radicado: 2-2026-079646
Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2026 08:53

Doctor
ÁLVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo
Corporación Autónoma Regional del Río de la Magdalena - CORMAGDALENA
Calle 63B No. 17 – 27, Oficina 504
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2026-113170
No. Expediente 1387/2026/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencia futura ordinaria para inversión.

Estimado doctor Redondo,

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación sin número del pasado 22 de octubre, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto, los artículos 2.8.3.2.2. y 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, de manera atenta le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias a esa Empresa, conforme el siguiente detalle:

SECTOR TRANSPORTE

086 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA

INVERSIÓN

PROGRAMA:	2406	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	01	RECUPERACION DE LA NAVEGACION

VIGENCIA	RECURSO	PESOS CORRIENTES
2027	Propios	92.019.088.697

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Corporación, se requieren para la contratación de las obras e interventoría para el mantenimiento del

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

BIXh rd0v +4rg 9dwg 5lvg olbH zqo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

canal navegable mediante dragado hidráulico y mecánico en el sector Barrancabermeja–Barranquilla, al igual que el dragado de mantenimiento e interventoría en el Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla.

La presente autorización, se emite en el marco de las competencias otorgadas a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional por el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, una vez verificada la sujeción a las normas presupuestales y los argumentos expuestos por esa Corporación, sobre quien recae la responsabilidad de la ejecución, conforme lo dispone el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.

La Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación y la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte mediante comunicaciones No. 20264343100581 del 21 de octubre de 2026 y20261201402481 del 25 de septiembre de 2026 emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, los cuales cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 202600608 y 202600609 del 1 de septiembre de 2026 expedidos por el Jefe de Presupuesto de esa Corporación

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios, provenientes de la transferencia que realiza el Ministerio de Transporte, según la Resolución No. 20263040047125 del 11 de noviembre de 2026 "*Por la cual se modifica la Resolución Número 20263040000335 del 7 de enero de 2026"*, y están contemplados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2027-2030 del Sector Transporte, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y demás requisitos legales pertinentes. Igualmente, corresponde a esa Corporación adoptar las directrices sobre Austeridad del Gasto y principios de economía y eficiencia de la administración pública vigentes.

Cordial saludo,

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Revisó:**
Roberto Pérez Rojas Asesor Grupo de infraestructura e innovación	Iván Alirio Campos Collazos Coordinador grupo de infraestructura e innovación	Luz Helena Rodríguez González Subdirectora de competitividad y desarrollo sostenible

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071